

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2021/0013446.

Solicitud de registro de patente de modelo de utilidad denominada «ORGANIZADOR COMERCIAL E INDUSTRIAL CON ELEMENTOS MEJORADOS».

Solicitante: NICOLAS CONCHA LALINDE.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **NICOLAS CONCHA LALINDE**, solicitante de la patente de modelo de utilidad en referencia, a continuación, doy respuesta al Oficio **No. 3143** del 28 de febrero de 2023.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Artículo 30 de la Decisión 486)

En el numeral 3.1 del Oficio No. 3143, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Esta oficina informa que la reivindicación 6 presenta un listado de partes sin interacción funcional entre las características que componen al aparato.*
- *Asimismo, esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia para algunos elementos técnicos que componen al aparato. Se sugiere incluir entre paréntesis los números de referencia faltantes de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación del modelo de utilidad.

A continuación, se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre la objeción a la reivindicación 6 que según el examinador *“presenta un listado de partes sin interacción funcional entre las características que componen al aparato”*, se indica que dicha reivindicación se modificó para aclarar que el listado de partes corresponde a módulos funcionales que están colocados adyacente a, o insertados total o parcialmente en, la estructura principal (110) siendo ahora claro interacción funcional entre dichos módulos funcionales que se listan y la estructura principal.
- Sobre las sugerencias relativas a los números de referencia, se indica que el capítulo reivindicatorio que ahora se presenta incluye números de referencia adicionales.

De acuerdo con lo anterior, se le pide amablemente a este despacho que reconsidere y retire las objeciones planteadas sobre la claridad.

2. Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 4, 5 y 6 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad carecen de novedad frente a las enseñanzas del documento **US2010237031** (D1).

2.1. Novedad

Aunque el Examinador haya citado el documento D1 para objetar la novedad del presente modelo de utilidad, es posible afirmar que éste no enseña la nueva disposición que se reclama en el nuevo capítulo reivindicatorio que ahora se presenta.

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la novedad de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación del modelo de utilidad.

Primero se indica que la reivindicación 1 se modificó con el objetivo de que sea aún más clara su novedad donde ahora incluye *“una superficie (157) para fijar información y/o publicidad”*, correspondientes a la característica de la anterior reivindicación 7, que no es divulgada ni sugeridas por el documento D1.

El nuevo capítulo reivindicatorio ahora presentado es novedoso de acuerdo con el análisis de patentabilidad presentado en el del Oficio No. **3143** porque, de acuerdo con dicho análisis, el documento D1 no divulga la materia de la anterior reivindicación 7, que ahora se incluye en la nueva reivindicación enmendada 1, y por lo tanto dicha nueva reivindicación enmendada 1 es ahora novedosa.

El documento D1 divulga un inserto para clóset estructurado para encajar en un gabinete de clóset en su totalidad (ver Resumen del documento D1), que no tiene publicidad y/o información fijada en una superficie como lo requiere el modelo de utilidad de la presente solicitud.

Por lo tanto, se concluye que la reivindicación independiente 1 en cuestión posee características que no se dan a conocer para una persona del oficio por el documento D1, por ende, el presente modelo de utilidad debe ser considerado como novedoso sobre el estado de la técnica presentado por el Examinador.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad y las aclaraciones presentadas a lo largo del

presente escrito permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 2 del presente escrito ponen de manifiesto de una manera clara y contundente que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud resulta completamente novedoso sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir una superficie para fijar información y/o publicidad, como lo hace la solicitud. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patente de modelo de utilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente de modelo de utilidad solicitado para la materia objeto de las 11 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad del presente modelo de utilidad, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu creativo originalmente revelado en la solicitud inicial, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más el modelo de utilidad, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

Junto con este escrito se incluye lo siguiente:

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. Pagos

Junto con esta respuesta se paga la tasa correspondiente a la modificación del capítulo reivindicatorio.

6. Petición

Solicito al Despacho, y en el evento que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas aún existen objeciones, que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

En este sentido requiero se me comunique a través del SIPI o cualquier otro medio la existencia de estas objeciones para, de esta manera, si procede, realizar el nuevo pago del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1188

REIVINDICACIONES (con marcas de modificación)

1. Un organizador (100) que se caracteriza porque comprende lo siguiente:
una estructura principal (110);~~y~~
uno o más módulos funcionales;~~y~~
una superficie (157) para fijar información y/o publicidad;
en donde el uno o más módulos funcionales se coloca adyacente a, o se inserta total o parcialmente en, la estructura principal (110).
2. El organizador (100) de acuerdo con la reivindicación 1 que se caracteriza porque el uno o más módulos funcionales corresponden a al menos uno o una combinación de los siguientes:
módulo de exhibición (190) donde están dispuestos productos para su comercialización; módulo de organización para organizar elementos; módulo de almacenamiento para almacenar elementos; módulo contenedor de líquidos para contener líquidos; módulo dispensador de líquidos (130) para dispensar líquidos; módulo contenedor de desechos o de residuos (171) para contener desechos o residuos; módulo de visualización para hacer visible información; y/o una pluralidad de los anteriores.
3. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque al menos uno de los módulos funcionales comprende un contenedor que tiene una carcasa.
4. El organizador (100) de la reivindicación 3 que se caracteriza porque el contenedor corresponde a un contenedor inferior y el organizador (100) además comprende una porción removible superior (121, 131, 181, 191) de contenedor que es separable del contenedor inferior (120, 130, 180, 190) y que encaja en dicho contenedor inferior (120, 130, 180, 190).
5. El organizador (100) de la reivindicación 4 que se caracteriza porque la porción removible superior (121, 131, 181, 191) de contenedor corresponde a uno de los siguientes:
una tapa que cierra total o parcialmente el contenedor inferior (120, 130, 180, 190);
una pieza con una abertura de acceso para permitir el acceso al contenedor inferior (120, 130, 180, 190); o un contenedor secundario (184).
6. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el uno o más módulos funcionales, que se coloca adyacente a, o se inserta total o parcialmente en, la estructura principal (110), corresponde a ~~comprende~~ alguno o una combinación de los siguientes:
un dispensador de líquidos (130) que corresponde a un dispensador de agua con un grifo (136);

un contenedor (120) de residuos o de desechos;
un contenedor (190) con una abertura frontal y al menos un organizador de producto en su interior para guardar o exhibir producto (901); o
una parrilla (160) o un organizador para colocar elementos o utensilios.

~~7. El organizador (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque comprende adicionalmente una superficie (157) para fijar información y/o publicidad.~~

~~87.~~ El organizador (100) de cualquiera de acuerdo con las reivindicaciones reivindicación 7 anteriores, que se caracteriza porque comprende adicionalmente un marco retráctil (150) unido de forma movable o de forma deslizable a la estructura principal (110) con una superficie (157) para fijar información y/o publicidad que está comprendida por dicho marco retráctil (150) con medios de fijación.

~~89.~~ El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque la estructura principal (110) comprende una porción de cuerpo que encaja en los módulos funcionales, en estructuras del entorno y/o en elementos del entorno.

~~109.~~ El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque alguno de los módulos funcionales comprende una porción de cuerpo que encaja en otros módulos funcionales, en estructuras del entorno y/o en elementos del entorno.

~~1110.~~ El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque al menos uno de los módulos funcionales tiene medios de fijación para fijarse a la estructura principal (110).

~~1211.~~ El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende dos o más módulos funcionales donde al menos uno de los módulos funcionales tiene al menos una porción de cuerpo que es igual en forma a una porción de cuerpo de otro módulo funcional.

REIVINDICACIONES

1. Un organizador (100) que se caracteriza porque comprende lo siguiente:
una estructura principal (110);
uno o más módulos funcionales; y
una superficie (157) para fijar información y/o publicidad;
en donde el uno o más módulos funcionales se coloca adyacente a, o se inserta total o parcialmente en, la estructura principal (110).

2. El organizador (100) de acuerdo con la reivindicación 1 que se caracteriza porque el uno o más módulos funcionales corresponden a al menos uno o una combinación de los siguientes:

módulo de exhibición (190) donde están dispuestos productos para su comercialización; módulo de organización para organizar elementos; módulo de almacenamiento para almacenar elementos; módulo contenedor de líquidos para contener líquidos; módulo dispensador de líquidos (130) para dispensar líquidos; módulo contenedor de desechos o de residuos (171) para contener desechos o residuos; módulo de visualización para hacer visible información; y/o una pluralidad de los anteriores.

3. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque al menos uno de los módulos funcionales comprende un contenedor que tiene una carcasa.

4. El organizador (100) de la reivindicación 3 que se caracteriza porque el contenedor corresponde a un contenedor inferior y el organizador (100) además comprende una porción removible superior (121, 131, 181, 191) de contenedor que es separable del contenedor inferior (120, 130, 180, 190) y que encaja en dicho contenedor inferior (120, 130, 180, 190).

5. El organizador (100) de la reivindicación 4 que se caracteriza porque la porción removible superior (121, 131, 181, 191) de contenedor corresponde a uno de los siguientes:

una tapa que cierra total o parcialmente el contenedor inferior (120, 130, 180, 190); una pieza con una abertura de acceso para permitir el acceso al contenedor inferior (120, 130, 180, 190); o un contenedor secundario (184).

6. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el uno o más módulos funcionales, que se coloca adyacente a, o se inserta total o parcialmente en, la estructura principal (110), corresponde a uno o una combinación de los siguientes:

un dispensador de líquidos (130) que corresponde a un dispensador de agua con un grifo (136);

un contenedor (120) de residuos o de desechos;
un contenedor (190) con una abertura frontal y al menos un organizador de producto en su interior para guardar o exhibir producto (901); o
una parrilla (160) o un organizador para colocar elementos o utensilios.

7. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque comprende adicionalmente un marco retráctil (150) unido de forma movable o de forma deslizable a la estructura principal (110) con una superficie (157) para fijar información y/o publicidad que está comprendida por dicho marco retráctil (150) con medios de fijación.

8. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque la estructura principal (110) comprende una porción de cuerpo que encaja en los módulos funcionales, en estructuras del entorno y/o en elementos del entorno.

9. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque alguno de los módulos funcionales comprende una porción de cuerpo que encaja en otros módulos funcionales, en estructuras del entorno y/o en elementos del entorno.

10. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque al menos uno de los módulos funcionales tiene medios de fijación para fijarse a la estructura principal (110).

11. El organizador (100) de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende dos o más módulos funcionales donde al menos uno de los módulos funcionales tiene al menos una porción de cuerpo que es igual en forma a una porción de cuerpo de otro módulo funcional.